



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 27 de Noviembre de 2019

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.



Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito el retiro de la iniciativa presentada por la suscrita en la Secretaría de Servicios Parlamentarios en fecha 21 de Junio de 2019, misma que se dio turno para su análisis y dictamen correspondiente en la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de fecha 26 de Junio del año en curso, iniciativa por la que se reforman los artículo 312, 313, 314, 315, el párrafo primero y las fracciones II, III y IV del artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda vez que en Sesión Ordinaria de la LXIV Legislatura celebrada el 25 de Septiembre del año que transcurre, el Pleno aprobó el dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia que resuelve la materia de la citada iniciativa.

Agradeciendo la atención a la presente, reciba un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE,

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
LXIV LEGISLATURA, H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR

